



BASES Y CONDICIONES GENERALES

TORNEOS TEMPORADA 2025

Febrero de 2025

Estimados Delegados a continuación se presenta la información necesaria para participar de nuestros **Torneos 2025**. Los requisitos descritos en este documento serán EXIGENCIA PARA LA PARTICIPACIÓN de equipos y de cada jugador correctamente inscrito en el Torneo.

1- ASPECTOS GENERALES

- 1.1- Será RESPONSABILIDAD DE CADA DELEGADO ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, en los formatos solicitados, en el orden indicado y en las fechas correspondientes
- 1.2- Se establece como **horario máximo de inicio de partidos las 22:00hrs**, el horario programado de los partidos establece su inicio, para ese momento los equipos deben haber ratificado la presencia de los **jugadores inscritos presentes en cancha mostrando su CI** y realizado su calentamiento previo. Todo inicio de los juegos pasado esta hora deberá ser informado por el director de turno del gimnasio, el inicio atrasado del partido deberá contar con el acuerdo de árbitros y oficiales de mesa de control.
- 1.3- En caso de partidos transmitidos por tv, los clubes deberán presentar la **nómina del equipo como un plazo máximo a las 14:00hrs horas del día anterior al partido para ser publicadas**. Los equipos deben presentar el rut de jugadores a la mesa de control **(NO SE PERMITIRÁ QUE LA MESA INSCRIBA NUEVOS JUGADORES O HAGA MODIFICACIONES A LA APLICACIÓN)**
- 1.4- El equipo que aparece programado como **local siempre es el responsable del partido** y que el gimnasio esté en condiciones adecuadas y con todos los implementos necesarios para la mesa de control. Esto también incluye gimnasios neutrales arrendados o proporcionados por la Liga.
- 1.5- Si excepcionalmente se produce algún retraso no imputable a la presencia de jugadores, se esperaran 20 minutos como máximo o se suspende el encuentro, debiendo reprogramarse para otra fecha. El equipo responsable de la suspensión deberá pagar los gastos de árbitros y arriendo de gimnasio si procede. Para respetar el horario de los partidos se podrá iniciar con un solo árbitro mientras llega el segundo retrasado, sin embargo, deberá ser sancionado el árbitro u oficial de mesa de control e informado por el director de turno del gimnasio, de acuerdo al código de sanciones de los árbitros (2025) y oficiales de mesa de control.
- 1.6- **No se podrá suspender partidos por parte de los equipos participantes**, ante la imposibilidad de presentarse en cancha algún equipo, este perderá por **WO automáticamente**, debiendo pagar multa y los costos asociados a la suspensión (cuerpo arbitral, arriendo de gimnasio y gastos si corresponde). Sólo en caso de fuerza mayor, por situaciones de contingencia social, sanitaria o fortuitas como por ejemplo cortes de suministro eléctrico, agua o imposibilidad de transporte para el cuerpo arbitral, la organización podrá suspender y reprogramar el partido. **La falta de jugadores para conformar el plantel NO será excusa válida para reprogramar partidos.**
- 1.7- **En caso de necesidad de reprogramar un partido, exclusivamente por motivos de fuerza mayor**, el equipo que requiera reprogramar deberá hacer una propuesta y ponerse de acuerdo con su rival, e indicar al Coordinador General de la Liga la fecha y lugar propuestos para jugar el partido dentro de un plazo no superior a 15 días de la fecha original del juego. Esta comunicación



se debe realizar por escrito al Coordinador General de la Liga con al menos 48 horas de anticipación al inicio programado del partido.

En caso de no cumplir con el plazo, **la Liga podrá programar un día festivo en gimnasio neutral** cuyo costo de arriendo lo deberá pagar el equipo local, la no presentación de algún equipo se sancionará con W.O.

- 1.8- **Los delegados deben revisar fixture cuando le sea entregado e informar** responsablemente las fechas en que no tiene disponibilidad de gimnasio o no podrá jugar por compromisos religiosos o deportivos como torneos nacionales o internacionales en que participe el equipo.
- 1.9- En caso de reprogramación de partido, el costo de arriendo de la cancha (de la Liga) lo debe pagar el equipo que solicitó la excepción, ya que por contrato la Liga arrienda el mes completo los días acordados.
- 1.10- **El equipo local deberá hacerse cargo** de montar lienzos y/o pendones publicitarios de la Liga y sus patrocinadores de ser requeridos y facilitados por la liga, cuidando su perfecto montaje y estado de conservación, en caso de deterioro o extravío deberán ser restituidos por el equipo local.
- 1.11- **No se permite** a los jugadores **cambiarse de ropa en la cancha o gimnasio**, de ser informado el equipo recibirá una amonestación. (Art. 29 Reglamento de Castigo)
- 1.12- Los clubes cuyo gimnasio se encuentre alejado de la locomoción colectiva y/o terminen sus partidos tarde (más allá de las 23:30hrs), deberán **hacerse cargo del costo del traslado de los árbitros y oficiales de mesa** a estaciones de Metro o paraderos en avenidas en que puedan tomar locomoción a sus hogares. El responsable de la coordinación del traslado será el Delegado o quien él designe.
- 1.13- Cada equipo que juegue de **local es responsable** de proporcionar todas las condiciones comprometidas en la encuesta que cada equipo llena al inscribirse, en especial TODOS los elementos necesarios para la mesa de control, tableros, mallas, marcadores, camarines limpios y con agua caliente, superficie de cancha limpia e iluminación adecuada, el incumplimiento de algunos puntos será castigado con amonestaciones y multas según reglamento, la mesa de control deberá dejar por escrito la irregularidad en el informe, el Director de Arbitraje y Disciplina podrá supervisar aleatoriamente gimnasios.
- 1.14- Será responsabilidad del equipo local facilitar implementos necesarios para el correcto funcionamiento la aplicación en la mesa de control (idealmente un Tablet) y proporcionar conexión adecuada a internet de ser requeridas. Esta condición podrá ser revisada en terreno por el Director Técnico de Arbitraje o miembros de la organización.
- 1.15- Será un factor importante para definir localía contar con una banda ancha de internet e iluminación adecuada para la transmisión de partidos vía streaming, lo que quedará expresado en la lista de chequeo de revisión de los gimnasios.
- 1.16- No se permitirá la participación de **jugadores con uniforme incompleto** o de otro juego con diseño diferente. Éste punto se regula en el Reglamento de la Liga que se encuentra publicado en la web, artículo 2.10 Los árbitros serán los encargados de supervisar el uniforme, el autorizar u omitir esto en los juegos, será causal de sanción al equipo arbitral.
- 1.17- INSCRIPCIONES, PASES Y PRÉSTAMOS.
Éste punto se regula en el Reglamento y Normas Sobre Registro y Pases de la Liga Metropolitana que se encuentra publicado en la web, artículo 4.3



2- FORMATO DE CAMPEONATO

- 2.1- El Torneo 2025 tendrá 4 categorías (+35; +40; +45 y +50) con un mínimo de 8 equipos por categoría, las que disputarán dos campeonatos independientes.
- 2.2- **El primer campeonato** se llamará **Torneo Oficial**, será más prolongado, la fase regular se jugará en formato todos contra todos. Si se inscriben sobre 13 equipos (como ocurre en la categoría +45), se harán 2 grupos de 8 donde los primeros clasificados juegan la copa de oro y del puesto 9 al 16 juegan la copa de plata. En los playoff se disputarán los cuartos de finales y finales a partido único y las semifinales al mejor de 2 partidos.
- 2.3- **El segundo campeonato** se llamará **Torneo de Clausura**, será más corto porque todas las categorías jugarán la fase regular en formato de grupos, los playoff serán de la misma manera que en el Campeonato Oficial. En los playoff se disputarán los cuartos de finales y finales a partido único y las semifinales al mejor de 2 partidos.
- 2.4- **Fecha de Reclasificación:** Para nivelar la cantidad de partidos totales que juega cada serie, en la que hayan menos equipos participantes se realizará una fecha de desempate y reposicionamiento dentro de la fase regular, donde juega el 1° con el 2°, el 3° con el 4°, el 5° con el 6°, etc.
- 2.5- **Fecha Intergrupo:** Con el mismo objetivo del punto anterior, cuando la fase regular de la categoría se juegue en grupos, se realizará una fecha en que se crucen los grupos, los pareos se realizarán entre los mismos puestos, donde juegan entre si los primeros, segundos, terceros y así sucesivamente.
- 2.6- El equipo que no cuente con gimnasio o que no sea homologable al de su rival, podrá arrendar un gimnasio adecuado para los **partidos de ida y vuelta**, de lo contrario se jugarán todos los partidos en el mejor gimnasio.
- 2.7- Los partidos se disputarán preferentemente de lunes a viernes en horarios a partir de las 20:15hrs, no obstante lo anterior, **la Organización podrá programar partidos en días festivos o fines de semana.**
- 2.8- Los equipos deben presentarse **en el gimnasio equipados con la debida antelación** del horario del partido. El horario de programación es el de inicio del partido, no del inicio de calentamientos.
- 2.9- Preferentemente se jugará en gimnasios de la zona oriente como lo indican nuestros estatutos, aun así, **se podrán programar partidos en otras zonas de la ciudad** siempre que estén ubicados en lugares accesibles y cuenten con muy buenas condiciones de infraestructura y estacionamientos resguardados para los vehículos.
- 2.10- La Organización definirá la localía de los partidos según criterios de **calidad, accesibilidad de recintos y disponibilidad de árbitros**. El hecho de poder programar reuniones dobles en un recinto es un factor importante a considerar.
- 2.11- **Los jugadores se podrán inscribir y jugar en las distintas categorías de su club o en una por el club propio y por otra categoría calidad de préstamo (sólo en un equipo adicional).** En caso de ser sancionado, el jugador o DT deberá cumplir las fechas de castigo sin poder participar en ninguna categoría en que esté inscrito automáticamente desde el día que fue sancionado, las fechas se contabilizan en la categoría en que fue sancionado.
- 2.12- La **organización podrá cambiar recinto e incluso localía** en caso de reprogramación, cualquiera sea la razón del cambio, sin necesidad de justificación. Esta reprogramación se deberá informar con un mínimo de 1 día de anticipación.
- 2.13- El equipo local que no es capaz de cumplir con la programación de su partido, **pierde su derecho de localía**, quedando expuesto a un cambio de recinto definido por la organización para poner al día a la brevedad posible el juego suspendido.



2.14- La Organización podrá programar partidos de categorías diferentes del mismo club en gimnasios diferentes el mismo día, los clubes deberán estructurar sus equipos para enfrentar correctamente dicho requerimiento, no siendo excusa la falta de jugadores para no jugar el encuentro.

2.15- El video de la grabación de un partido será el único medio de prueba aceptado para ayudar a dirimir cualquier problema que se suscite. El equipo local deberá entregar las condiciones para que el equipo visitante o la organización de la LMM puedan grabar los partidos que se jueguen en su cancha, además de la propia grabación.

El video debe contener el partido **desde principio a fin, sin cortes** para poder cotejar las acciones con la planilla digital. La grabación se debe realizar con al menos una cámara o celular estático y que abarque toda la cancha.

En caso de que un partido no se grabe, **no se aceptarán reclamos posteriores** por arbitrajes o hechos que ocurran en la cancha y que no queden registrados en los informes de los árbitros.

2.16- POSICIONES FINALES

Este punto se regula en el Reglamento de la Liga que se encuentra publicado en la web, artículo 2.10

3- FINALES

3.1- Las Finales de los campeonatos son **el evento más importante de la Liga**, en tal sentido se realizarán los esfuerzos para que junto con el apoyo de los sponsors se transforme en una fiesta del baloncesto que una a la Familia de la Liga Metropolitana. El evento se realizará con un partido único por categoría a disputarse en gimnasio que designará la Organización del Torneo, vale decir, **4 partidos consecutivos**.

3.2- La programación de los partidos de las finales será definido por la organización, no siendo necesariamente modificada porque un club tenga 2 o más equipos participando en categorías diferentes.

3.3- La disputa por el tercer y cuarto lugar se intentará realizar en formato de 2 ó 4 partidos consecutivos en el mismo gimnasio.

3.4- Las Finales serán televisadas en una programación continua que abarcará el evento completo.

4- CATEGORIAS:

- 35+** Jugadores que cumplan 35 años durante el año 2024 (nacidos en 1990 inclusive)
- 40+** Jugadores desde 40 años (nacidos en 1985 inclusive) con la posibilidad de 2 jugadores 35+ en cancha
- 45+** Jugadores desde 45 años (nacidos en 1980 inclusive) con la posibilidad de 2 jugadores 40+ en cancha
- 50+** Jugadores desde 50 años (nacidos en 1975 inclusive) con la posibilidad de 2 jugadores 45+ en cancha

5- HABILITACIÓN DE EQUIPOS:

5.1- DATOS PARA FACTURAR esta información debe ser entregada a la brevedad posible para tramitar pagos dentro de los plazos indicado

5.2- FICHA DE INSCRIPCIÓN CAMPEONATO 2024 CON **15 JUGADORES COMO MÍNIMO** Y ENCUESTA GIMNASIO COMPLETA

5.3- **Matrícula** equipo nuevo en la Liga **UF 5,5** (pago único no reembolsable)



- 5.4- **Inscripción o Reserva** de cupo para equipos \$150.000.- (se descuenta del arancel)
- 5.5- COMPROBANTE DE PAGO DEL ARANCEL DEL CAMPEONATO O CONFIRMACIÓN DE PAGO POR PARTE DEL ÁREA DE FINANZAS DE LA LIGA
- 5.6- COMPROBANTE DE PAGO DE DEUDAS Y MULTAS PENDIENTES
- 5.7- COMPROBANTE DE PAGO UNICO DE INSCRIPCIÓN A LA LIGA PARA EQUIPOS NUEVOS O CONFIRMACIÓN DE PAGO POR PARTE DEL ÁREA DE FINANZAS DE LA LIGA
- 5.8- FOTOGRAFÍA EQUIPO COMPLETO CORRECTAMENTE UNIFORMADO Y ORDENADO EN CANCHA
- 5.9- ESCUDO O LOGOTIPO DEL CLUB EN FORMATO PNG ALTA DEFINICIÓN
- 5.10- LISTADO CON TODOS LOS ANTECEDENTES QUE COMPONEN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS
- 5.11- Los documentos deberán ser enviados en una carpeta comprimida con el nombre del equipo al correo produccion@maxibasquetbol.cl para su revisión y carga en la App Swish.
- 5.12- Las planillas digitales serán cargadas por los delegados de cada equipo en la aplicación dentro del plazo determinado para dicho efecto, LA FALTA DE INFORMACIÓN NO PERMITIRÁ LA INSCRIPCIÓN y habilitación de jugadores para el juego. NO SE PERMITE INSCRIBIR JUGADORES EL DIA DEL PARTIDO, MENOS EN CANCHA.

6. HABILITACIÓN DE JUGADORES

- 6.1- DECLARACION DE COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD firmado por cada jugador
- 6.2- **FOTOGRAFÍA DE CADA JUGADOR UNIFORMADO DE MEDIO CUERPO DE CERCA FONDO UN COLOR SIN TEXTURA**

Se debe entregar en una carpeta comprimida con el nombre FOTO EQUIPO (ej: Fotos Croata), formato JPG, tamaño mínimo 1280x720 pixeles o 300Kb, cada foto debe ser guardada con el nombre del jugador y del equipo



- 6.3- **No se habilitará para jugar** a ningún jugador inscrito que no haya entregado la **Carta de Compromiso firmada y la fotografía** como ha sido solicitada. Si un club no cumple los requisitos **perderá por WO** el primer partido y los sucesivos.
- 6.4- Hasta la **tercera fecha** se pueden hacer **modificaciones a la planilla** de jugadores siempre que el jugador que se incorpora **no haya jugado por otro equipo en éste campeonato** en la misma categoría.
- 6.5- Después de la tercera fecha sólo se podrá reemplazar un jugador por el resto de la competencia en caso de **lesión demostrable** por certificado médico. Dicho certificado se solicita no sea realizado por médico jugador de la Liga y que corresponda a la especialidad de la lesión que certifica un médico especialista.
- 6.6- En la etapa de playoff sólo podrán participar jugadores que **registren intervención en algún partido de la fase regular**.



- 6.7- Excepcionalmente los jugadores que estén correctamente habilitados y que no registren minutos en fase regular podrán ser habilitados para jugar playoff presentando **certificado médico o certificado de trabajo en extranjero que acredite su ausencia** por el período en que se desarrolló la fase regular.
- 6.8- Existe una **integración de la información general** de los jugadores entre la **Asociación Santiago y la Liga Metropolitana de Maxibásquetbol**. Por lo tanto los jugadores, directores técnicos o dirigentes castigados por faltas graves o agresiones **cumplirán su castigo en ambas organizaciones**. Los castigos rigen desde el momento en que son informados oficialmente por la asociación **donde se origina el castigo**.
- 6.9- Los jugadores que sean informados por sus delegados por tener **temas económicos pendientes con su club quedarán bloqueados** en su participación en todos los torneos organizados por la **Liga Metropolitana, la Asociación Santiago y la FECHIMAX** hasta resolver su problema directamente con el Club, las organizaciones no podrán intervenir a menos que la sanción no proceda producto de un error de información que deberá ser respaldada con pruebas por el jugador. El club informante de la deuda será el responsable de comunicar a la Liga una vez se haya resuelto el problema, no el jugador.
- 6.10- Por indicación de la Federación Chilena de Maxibásquetbol FECHIMAX, no se acepta como documento de identificación el pasaporte, los jugadores de nacionalidad diferente a la chilena deberán presentar **cédula de identidad nacional permanente o temporal**.
- 6.11- En la categoría +35 **se aceptará la participación de jugadores de Liga Nacional o torneos mayores**, es decir, no hay restricciones para jugar
- 6.12- En la categoría +40 la restricción **se restringe la simultaneidad de participación en torneos mayores**, es decir, no se acepta la participación de jugadores activos en torneos mayores como la Liga Nacional.

7- FECHAS IMPORTANTES

○ Inscripción de clubes y pago de reserva	Hasta 28 de febrero
○ Acreditación de jugadores (Requisitos descritos en este docto)	Desde 1 febrero hasta 10 marzo
○ Pago de Arancel (cuota 1), deudas por multas y cuota de incorporación	Hasta 10 de marzo
○ Publicación de Fíxtures	15 de marzo
○ Inicio de Torneo Oficial	17 de marzo
○ Cierre libro de pases y transferencias para Torneo Oficial	6 de abril
○ Finales Torneo Oficial	30 de agosto
○ Apertura libro de pases y transferencias para Torneo de Clausura	23 de agosto
○ Inicio Torneo de Clausura	08 de septiembre
○ Cierre libro de pases y transferencias	14 de septiembre
○ Finales Torneo de Clausura	13 de diciembre

Las fechas son susceptibles de modificación, se avisará con anticipación.



8- ARANCELES

8.1- Los aranceles están compuestos por gastos Operacionales, Marketing, Federativos y Administrativos de la Liga, que corresponde a los **costos fijos**, el Pago de Arbitraje y gestión de Mesas de Control, que dependen de la cantidad de partidos, corresponden a los **costos variables**.

El cálculo de los aranceles considera la participación de los equipos en los dos torneos, es decir todo el año, por lo que para la alternativa excepcional de cancelar diferenciado los torneos Oficial y de Clausura, un 20% de este último estará incorporado en el arancel del torneo oficial a modo de anticipo, no incrementando en valor del arancel anual.

8.2- Pago del **arancel anual**, los equipos o clubes tienen las siguientes alternativas:

- Al contado antes del inicio de la competencia, otorgándose un descuento del 5%.
- Al contado en tres cuotas iguales, al día (antes del inicio del campeonato), a 30 días y a 60 días el último pago.
- Un tercio antes del inicio del campeonato y la diferencia se puede pagar hasta en 8 cuotas mensuales.

8.3- **Alternativa excepcional** pago por campeonato para clubes que tengan sobre 2 categorías participando.

8.3.1- Pago del **arancel por el campeonato de apertura u oficial**, los equipos o clubes tienen las siguientes alternativas:

- Al contado antes del inicio de la competencia.
- En tres cuotas, al día (antes del inicio del campeonato), a 30 días y a 60 días el último pago. Las cuotas a 30 y 60 días quedaran en UF.
- Un tercio antes del inicio del campeonato y la diferencia se deja en UF, pudiéndose pagar hasta en 4 cuotas mensuales.

8.3.2- Pago del **arancel por el campeonato de clausura**, los equipos o clubes tienen las siguientes alternativas:

- Al contado antes del inicio de la competencia.
- En tres cuotas, al día (antes del inicio del campeonato), a 30 días y a 60 días el último pago. Las cuotas a 30 y 60 días quedaran en UF.

Las fechas de vencimiento de las cuotas a pactar, tanto para el pago del arancel anual o arancel del campeonato de apertura, serán **los días 15 de cada mes, a contar del 15 de Abril en adelante**. Si estos plazos no se cumplen, se aplicarán las multas diarias correspondientes.

8.4- A los **equipos que no cuenten con gimnasio** y jueguen con otro equipo en la misma situación, la Liga arrendará un recinto cuyo **costo deberá ser cancelado por el equipo programado de local**.



Los equipos sin gimnasio que sean programados de local deberán pagar un monto de \$125.000.- por partido, pagando el costo de la totalidad de los arriendos a mes vencido, hasta el día 15 del mes siguiente, en caso de atraso, comenzará la aplicación de la multa diaria. Los equipos deberán ver los fixtures para informarse previamente sobre la cantidad de partidos que deberán enfrentar como local cada mes y programar sus pagos.

9- DATOS PARA TRANSFERENCIAS O DEPÓSITOS:

Nombre:	LIGA METROPOLITANA DE MAXIBÁSQUETBOL
Rut:	65.135.390-4
Cuenta Corriente:	3190508704
Banco:	Banco de Chile
Correo:	hugo.munoz@maxibasquetbol.cl

10- SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE LIGA Y CLUBES

Se ha desarrollado un sistema de financiamiento de la Liga y clubes por medio de la televisación de partidos por **"Patrocinio Directo"**, en el que cada club o equipo gestiona la transmisión de al menos un partido, donde la Liga establece un valor base y lo que se recaude en exceso por el evento, quedará en la **cuenta de cada club para ser utilizado para amortizar el pago de inscripción y arancel del siguiente campeonato**. Este fondo no es canjeable ni puede ser utilizado para el pago de multas.

Para más detalles al respecto favor comunicarse con la organización de la Liga.

11- MULTAS Y CASTIGOS

- a. UF 0,1 diario por atraso en pago de aranceles, arriendos y multas de cualquier campeonato organizado por la Liga
- b. UF 2 por falta de implementos en mesa de control.
- c. UF 3 por segunda amonestación
- d. UF 5 por tercera amonestación y condicionalidad del equipo para el siguiente campeonato
- e. UF 7 por cuarta amonestación y apertura de expediente de expulsión de la Liga
- f. UF 3 por No Presentación a partido del torneo o presentación con menos de la cantidad de jugadores requeridos para jugar según la sección 13 de este documento (W. O.) y pago de arbitraje y arriendo de gimnasio si es el caso
- g. UF 7 por Retiro del Partido
- h. UF 5 por No Presentación a partido de playoff (W. O.) y pago de arbitraje y arriendo de gimnasio si es el caso



- i. UF 10 por No Presentación a partido de finales o 3er lugar (W. O.) y pago de arbitraje y arriendo de gimnasio si es el caso
- j. UF 2 por no enviar nómina antes de las 14:00hrs del día anterior del partido en caso de ser televisado.
- k. UF 3 por hacer jugar irregularmente a jugador, por estar sancionado, bloqueado, mal inscrito o por tener más de 2 jugadores en cancha de categoría inferior. Además de cursarle un W.O.
- l. UF 1 por informe de jugador vistiéndose en cancha o graderías.

11.1- **Las amonestaciones a equipos son acumulables** en el tiempo por un período mínimo de 2 años, transcurrido dicho lapso de tiempo sin amonestaciones, el club podrá solicitar revisar su caso.

11.2- La no presentación a un partido (wo) en etapa de finales recibirá amonestación automática al club y pasa al Directorio el equipo para resolver su continuidad el próximo campeonato, además de la multa correspondiente.

11.3- **Las Multas por atraso en el pago** de aranceles y arriendo de gimnasio será de **UF 0,1** diario desde el día de vencimiento y **pérdida de 1 punto** en la tabla de posiciones por semana de retraso, **al inicio de la cuarta semana de retraso (día 22 de retraso) se deja de programar** y se aplica WO administrativo, perdiendo los puntos y debiendo pagar adicionalmente la multa y castigos por WO correspondiente. Los equipos que caigan en ésta situación **dejarán de ser programados, quedando todos los jugadores bloqueados** para jugar en cualquier equipo de la Liga Metropolitana, en la Asociación de Básquetbol Sénior de Santiago y Torneos Nacionales de la Fechimax, hasta que regularicen la deuda.

11.4- **Los fouls Antideportivos y las faltas Técnicas son acumulativas**, al completar las primeras 3 penalizaciones (se contabilizan ambas en conjunto) se sanciona **1 partido de suspensión**, a continuación se contabilizan cada 3 penalizaciones para sancionar un partido de castigo, es decir, a la 7°, 10°, 13°, etc, penalización sucesivamente en el campeonato en curso.

12- RELACION CON FECHIMAX Y OTRAS ASOCIACIONES

12.1 La LMM es socio activo y fundador de la FECHIMAX, en virtud de dicha participación es que se establece que los jugadores que participen en nuestra liga deberán integrarse a los registros de dicha Federación como jugadores pertenecientes a la LMM, cancelando el arancel que ésta disponga para tales efectos.

12.2 Los jugadores ya federados pero pertenecientes a otras asociaciones deberán pagar un **arancel de UF 3** anual por participar en los campeonatos y actividades de la Liga Metropolitana de Maxibásquetbol.

12.3 Los jugadores pertenecientes a los registros de la Asociación Santiago de Básquetbol quedan liberados del pago descrito en el punto anterior.

12.4 La integración de registro de jugadores de la LMM y de la Asociación Santiago permitirá que los jugadores de ambas instituciones cumplan castigos por agresión o discriminación en **ambas asociaciones** hasta que se cumpla la penalidad establecida en el campeonato que se sancionó dicho castigo.



12.5 Los jugadores o instituciones que mantengan deudas de cualquier índole (cuotas, multas, entrega de equipamiento, etc), **mantendrán bloqueada su participación en todo torneo o campeonato** que se desarrolle en cualquiera de las dos asociaciones hasta que cumpla su obligación y sea debidamente informado.

13- PARTIDOS PERDIDOS POR NO COMPARECENCIA. (W.O)

Los equipos deberán presentar 6 jugadores al inicio del partido y tener un **mínimo de 08 jugadores al inicio del tercer cuarto**, sino completan esta cantidad de jugadores perderán el juego por W.O

Al no cumplir con esta regla, los equipos deberán continuar el juego con su llenado respectivo de planilla, con tiempo cronometrado y con el control de estadísticas (app estadísticas). **El W.O. será pasado con el informe de árbitros** una vez terminado el juego, indicando la cantidad de jugadores máximo que llego a completar antes del tercer cuarto de juego. Todas las multas y sanciones mencionadas en el Reglamento Oficial 2025 y Bases del Torneo serán aplicadas respectivamente.

14- CODIGO DE CASTIGOS DE EQUIPOS ARBITRALES.

El año 2025 se contará con un Código de sanciones y multas económicas de acuerdo a las faltas que puedan cometer en cuanto a responsabilidad y/o actuaciones que afecten el espectáculo o la imagen de la LMM. (Será de carácter RESERVADO este código).

15- MARCO LEGAL COMPLEMENTARIO

La Liga metropolitana adhiere y cumple el **Decreto 22 del Ministerio del Deporte** que aprueba el Protocolo General para la Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad Deportiva Nacional.

Las Bases y Reglamentos están publicados en nuestra página www.maxibasquetbol.cl

